

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA JEP-SAMC-003-2019

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) Cra 7 No. 63-44

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

“PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y EVENTOS DE LA JEP PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PLATAFORMAS DIGITALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN DE LA ENTIDAD”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En atención al objeto y cuantía (la menor cuantía de LA JEP es de 450 SMLV en razón a su presupuesto aprobado para 2019) del contrato a celebrar, la modalidad de selección a aplicar será mediante proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal b) del numeral 2) del artículo 2º.

El presente proceso se desarrollará de conformidad a dichas disposiciones bajo la mencionada modalidad, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre 2019, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA
Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

Presentación de Ofertas	19/07/2019 08:00 AM	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
------------------------------------	------------------------	--

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas junto con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones.

La documentación debe estar en idioma castellano, legible, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La presentación de la oferta en Plataforma Transaccional SECOP II, implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Por Plataforma Transaccional SECOP II, el proponente deberá presentar su oferta, así: Igualmente no se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en las oficinas de la JEP, solamente en caso de indisponibilidad del SECOP II, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico: contratos@jep.gov.co; para lo cual, tanto proveedores como entidad estatal seguirán el procedimiento de la guía para actuar en caso de indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial asignado para esta contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$370.000.000) MCTE**, incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se analiza el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El presupuesto asignado para la contratación se obtuvo de un estudio de mercado que incluyó cada uno de los requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Por medio de correo electrónico se enviaron cuatro (04) invitaciones a cotizar a empresas de reconocida trayectoria que dentro de su objeto social y experiencia pudiesen ejecutar en debida forma lo exigido. Se obtuvieron tres (03) cotizaciones completas de las empresas PROVIDEO, CG PRODUCCIONES Y SAVI.

El valor del contrato se manejará como una bolsa de servicios de acuerdo con la demanda individual o por opciones de este tipo de producciones y transmisiones.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo contenido en la Regla 2 literal D) del manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que a letra dice: “Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, NO es necesario hacer análisis adicional alguno”.

En virtud de lo anterior, se determina que el presente proceso de selección no está cobijado por acuerdo comercial alguno.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes nacionales.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La JEP verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No Cumple

Para la determinación del método para la ponderación del factor económico, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre del proceso.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso no hay lugar a precalificación por cuanto la ley no lo establece para esta modalidad de selección.

CRONOGRAMA:

Publicación del aviso de convocatoria pública	21/06/2019 23:00
Publicación de estudios previos	21/06/2019 23:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	02/07/2019 17:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	04/07/2019 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05/07/2019 23:00
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	05/07/2019 23:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	05/07/2019 23:00
Plazo para manifestación de Interés	09/07/2019 17:00
Realización del sorteo	10/07/2019 11:00
Publicación de la lista de precalificados	10/07/2019 23:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/07/2019 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/07/2019 23:00
Plazo máximo para expedir adendas	17/07/2019 19:00
Presentación de Ofertas	19/07/2019 08:00
Apertura de Ofertas	19/07/2019 08:05
Informe de presentación de Ofertas	19/07/2019 08:15
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/07/2019 23:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	01/08/2019 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06/08/2019 23:00
Firma del Contrato	08/08/2019 23:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09/08/2019 17:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	09/08/2019 23:00

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co; y en Subdirección de Contratación, en la Carrera 7 No. 63 - 44 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: Las observaciones al proceso deberán ser elevadas exclusivamente por la PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II.